

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad del procedimiento de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap 2 y 3      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que las consultas y/u observaciones se absolverán de conformidad a la Ley de Contrataciones y su Reglamento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Consulta:** Nro. 2

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el diagrama topología involucra un diagrama referencial de la solución propuesta, recorrido de los enlaces fibra óptica y/o microondas y puntos de atención.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: .      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el proveedor deberá presentar el diagrama topológico de su red para el enlace principal y el enlace de contención donde se verifique claramente el cumplimiento de los requisitos mínimos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Sírvase a confirmar que, de ser necesario, y previa coordinación, se aceptará la realización de actividades fuera del horario de oficina, fines de semana y feriados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: .      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que debido a la premura del caso, si se podrá trabajar fuera del horario de oficina, fines de semana y feriados, previa coordinación con el personal encargado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de no sobredimensionar la oferta solicitamos a la entidad retirar la exigencia de presentar un personal específico para el soporte técnico y capacitación tal como lo pide la sección requisitos del proveedor y/o personal. Ello considerando que existen alternativas que no incrementan con costos adicionales los servicios que deban incluirse para el presente proceso, en ese sentido a cambio de los requerido en las bases solicitamos aceptar la presentación de un personal de capacitación asignado bajo criterio del contratista que cumpla con los cursos requeridos y para la atención de soporte técnico se pondrá a su disposición un centro de atención especializado en disposición completa 24\*7\*365

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** .      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el personal profesional acreditado será quien se encargue solo de las capacitaciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Sírvase a confirmar que la capacitación pueda ser otorgada luego del inicio del servicio, esto para no superponer labores y garantizar la supervisión constante por parte de la entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** .      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que las capacitaciones se harán previa coordinación con el área usuaria, pudiendo ser estas posterior al inicio del servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En relación a la capacitación requerida en el acápite indicado en las Bases, solicitamos a la Entidad precisar el número de participantes y confirmar que la fecha de realización de la referida capacitación podrá ser en cualquier momento durante la vigencia del contrato y de manera virtual.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 4      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que las capacitaciones se harán previa coordinación con el área usuaria, estas serán de manera practica y presencial, pudiendo ser estas posterior al inicio del servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Sírvase a confirmar que el plazo para la instalación del servicio pueda ser contabilizada a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: .      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que respecto al compute de plazo de ejecución del servicio se contabilizara, desde el día siguiente de la entrega de acta de inicio de operaciones. Teniendo en cuenta los tiempos estipulados en el TDR para la instalación y puesta en funcionamiento del nuevo servicio, tiempo en el que la entidad contara con el servicio de internet del antiguo proveedor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo de implementación otorgado para la instalación del servicio a 03 días calendario, toda vez que el plazo establecido en las Bases, evidencia un claro direccionamiento a su actual proveedor. Ello debido a que dicho plazo sólo podría ser cumplido por un operador que cuente con infraestructura pre instalada en la mayoría de las sedes de La Entidad.

Asimismo, su Entidad no estaría teniendo en consideración que las actividades de implementación podrían involucrar la tramitación de permisos ante el MINCU, MTC, Municipalidades u otras autoridades administrativas, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 20 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, según lo establecido en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General) de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia. Por otro lado, no se están considerando las circunstancias actuales generadas por la pandemia y crisis que están ocasionando retraso en la importación de equipos necesarios. En ese sentido, atendiendo a los principios de Libertad de concurrencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia, recogidos en el artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se establezca un plazo razonable para la implementación del servicio, con la finalidad de que la obtención de licencias y autorizaciones no supongan un obstáculo para que el contratista pueda llevar a cabo sus obligaciones contractuales, y que de este modo, no incurra en ningún tipo de incumplimiento en la realización de los trabajos de instalación requeridos. Sin perjuicio de lo señalado, en el supuesto negado de que su Entidad rechace la observación realizada, solicitamos se confirme que, los trámites de permisos o autorizaciones que sean necesarios realizar ante el MINCU, MTC, Municipalidades o cualquier otra autoridad administrativa, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases Administrativas, hasta que se obtengan los permisos o autorizaciones correspondientes. En ese orden de ideas, el lapso de tiempo que tome llevar a cabo el respectivo trámite no será contabilizado dentro del plazo otorgado para realizar la implementación del servicio ni generará la aplicación de ninguna penalidad. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria (que deberá ser de 49 días calendarios, así el proceso se estaría manejando de forma transparente e objetiva), de conformidad con el artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

38° del TUO de la Ley 27444 artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acoge la observación, puesto que se requiere la instalación del servicio de forma casi inmediata por ser de necesidad urgente para el desarrollo y el normal funcionamiento de la entidad.

indicar que las empresas postoras deberán considerar y contar previamente con todas las autorizaciones, licencias, permisos y otros que sean necesarios para prestar dicho servicio."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Sírvase a confirmar que la prestación del servicio pueda ser contabilizada desde la activación del servicio y no desde el día siguiente de la entrega del acta de inicio de operaciones por parte de la entidad

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: .      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que respecto al computo de plazo de ejecución del servicio se contabilizara, desde el día siguiente de la entrega de acta de inicio de operaciones. Teniendo en cuenta los tiempos estipulados en el TDR para la instalación y puesta en funcionamiento del nuevo servicio, tiempo en el que la entidad contara con el servicio de internet del antiguo proveedor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad aclarar que la conformidad del servicio será estar precisada en el Acta de implementación y configuración del servicio correspondiente

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que todo pago se realizara de acuerdo a los plazos de las normas y el reglamento de la Ley de contrataciones del estado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

Sírvase a confirmar que el plazo de instalación del servicio no incluya la gestión de permisos municipales, del ministerio de cultura o de la empresa eléctrica zonal.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** .      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que se requiere la instalación del servicio de forma casi inmediata por ser de necesidad urgente para el desarrollo y el normal funcionamiento de la entidad.

indicar que las empresas postoras deberán considerar y contar previamente con todas las autorizaciones, licencias, permisos y otros que sean necesarios para prestar dicho servicio."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el término "PTP" será enlace de microondas en banda licenciada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** .      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en el TDR no se especifica que la red de contingencia deba ser licenciada, esto para asegurar y promover la pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el enlace de contingencia podrá ser simétrico de 75M en modo stand by.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: .      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la red de contingencia debe ser una red activa (25-75 Mbps asimétrica), pudiendo ser simétrica

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el enlace de contingencia será en última milla. Es decir, que el primer punto de acceso será diferente al enlace principal.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: e      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que la contingencia sera en la ultima milla, y que el medio de acceso sera inalámbrico

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que los tiempos de latencia serán medidos entre los router CPE incluidos hasta el router de acceso del operador.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: j      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que es importante considerar los valores de latencia indicados en el TDR por ser necesarios para garantizar la calidad del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** .      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N°001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para la etapa de admisión se evaluara conforme a lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases integradas; asimismo se evaluara de conformidad al numeral 73.2 de artículo 73 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, por consiguiente NO SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** .      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N°001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para la suscripción de contrato el postor ganador de la buena pro presentara lo solicitado en el numeral 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de la sección específica de las bases integradas, por consiguiente NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía de fiel cumplimiento requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** a      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que respecto a la garantía de fiel cumplimiento, se procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 152 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el RLCE, por consiguiente NO SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos eliminar el requisito de garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias; toda vez que, el presente procedimiento de selección no se contempla la ejecución de prestaciones accesorias.

Es así que, teniendo en consideración lo anterior y en estricta aplicación de la norma vigente, solicitamos acoger la presente observación y eliminar el requerimiento indicado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** b      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que respecto a la consulta del participante, que el presente procedimiento de selección no contempla prestaciones accesorias, sin embargo las bases estándar lo considera, para que el postor al momento de formular su oferta lo considere de corresponder, se recomienda revisar y leer el pie de pagina de la pagina 18 de las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que las características del enrutador serán opcionales, ya que solo brindaran acceso a internet.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: .      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que mediante el router se administra capacidad de gestión y configuraciones necesarias para garantizar la calidad del servicio y que es primordial que dicho router cumpla los requisitos necesarios, por lo tanto los equipos ofertados deben cumplir las especificaciones mínimas solicitadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-12-2024-MPE/C-2, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: a      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la carta fianza debe contener la Denominación Social de La Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR; de igual forma, se debe utilizar la nomenclatura del proceso precisada en el SEACE como AS-SM-12-2024-MPE/C-2, y la denominación del objeto del proceso CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: a      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se procederá de acuerdo a las normas vigentes de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y concordantes del OSCE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Consulta:** Nro. 23

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las bases se evidencia que la estructura de costos señalado en el literal j) del numeral objeto de observación, contendría la misma información que el detalle de precios unitarios del precio ofertado señalado en el literal i). En ese sentido, se requiere se precise cuál de estos dos documentos deberá ser presentado, con la finalidad de no exigir dos documentos distintos con el mismo contenido.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** i,j      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que respecto a la estructura de costos, si el postor considera necesario identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta, presentara dicho documento de corresponder, se recomienda revisar y leer el pie de pagina de la pagina 18 de las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

En relación a la consulta anterior solicitamos a la entidad confirmar que el documento que elija será presentando en formato libre.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: i,j      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el documento elegido podrá ser presentado en formato libre por el ganador de la Buena Pro

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que los enlaces entre el Switch core y el de distribución no formaran parte de este proceso por no ser equipamiento brindado por el operador para poder brindar soporte.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: .      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la consulta es valida tomando en cuenta las consideraciones señaladas en la absolución de la consulta 20, requiriendo que los equipos sean compatibles con la red interna de la municipalidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:52:49

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección tiene como Sistema de Contratación a Suma Alzada y no por Paquete, solicitamos confirmar que se suprimirá el literal k) en las Bases Integradas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** k      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Aclarar que el literal K hace referencia únicamente a contrataciones por paquete, dicho literal esta considerado en las bases estándar, en tal sentido el proveedor lo considerara de corresponder, se recomienda revisar y leer el pie de pagina de la pagina 18 de las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que las características del radio enlaces sean reemplazadas por un enlace punto a punto que trabaje en banda licenciada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: .      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en el TDR no se especifica que la red de contingencia deba ser licenciada, esto para asegurar y promover la pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta:** Nro. 28

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se realizará "pagos parciales"

Sin embargo, se debe precisar que según lo dispuesto en el numeral 7 de los Términos de Referencia, la Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales mensuales.

En ese sentido, la sección materia de observación representa una vulneración expresa del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias.

Por lo tanto, a efectos de evitar la nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos confirmar que el pago se realizará mensualmente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.6      **Literal:** .      **Página:** 19  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el termino empleado es pagos parciales, debido a que hace referencia a pagos a cuenta del total del contrato, los cuales serán cancelados luego de la presentación de los documentos requeridos par tal afecto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

En las bases se indica: "Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la entidad(..)"Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que los informes relativos a la conformidad del servicio deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: .      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la copia de contrato y otros documentos que son requisito para cada pago parcial por la contraprestación ejecutada por el contratista, documentos que obran en poder del proveedor y de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta:** Nro. 30

**Consulta/Observación:**

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el pago mensual del servicio. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública.

Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: .      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que:

-De ser el caso, la existencia de documentos que deben ser adjuntados en original el proveedor adjudicado deberá presentar dicha documentación en físico por mesa de partes de la entidad.

- De no ser el caso, dicha documentación podrá ser remitida a través de la mesa de partes virtual a la dirección de correo electrónico de la entidad:

mesadepartes@muniespinar.gob.pe

cuyo horario de atención es De 8:00 AM a 5:00 PM"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de que el procedimiento de selección se desarrolle bajo el Principio de Eficiencia y Eficacia que determina: "El proceso de contratación y las decisiones que se tomen en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales", solicitamos confirmar que el medio para reportar problemas técnicos será vía telefónica debido a que es un canal de comunicación directo y eficiente con el que obtendría una atención en línea y personalizada donde también se pueden realizar los primeros descartes en línea; mientras que en el reporte de averías por el correo electrónico puede generarse incidencias como correos que no salen de la bandeja del emisor, restricciones o bloqueos de seguridad propias de los correos entre otros.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: .      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que las atenciones y reportes de averías podrán ser realizados tanto telefónicamente como por correo electrónico, según disponibilidad de cualquiera de los servicios

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que los rangos de penalidad serán a partir de 24 horas debido al tiempo de desplazamiento del personal.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9      Literal: .      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención.

También se aclara que el proveedor garantiza la calidad del servicio al 95%, caso fortuito se hará uso del servicio de contingencia sin perjuicio del uso del servicio para el normal funcionamiento de la Municipalidad"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles de haber sido solicitado por el contratista, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: c      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los equipos serán dados a la entidad en calidad de comodato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

Hemos observado que en las bases se consigna que para el mes de octubre se requiere 50 Mbps y para los demás meses se requiere 250 Mbps .

Solicitamos a la entidad confirmar que el requerimiento para todos los meses detallados en el cuadro será de 250 Mbps

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 7 cuadro      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el requerimiento para todos los meses detallados en el cuadro será de 250 Mbps

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"MES DE OCTUBRE

DICE : 50Mbps

DEBE DECIR: 250 Mbps"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Observación: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

De la revisión efectuada al requisito de calificación "experiencia del Personal Clave", observamos que el periodo de experiencia mínimo que debe acreditar es de 4 años, designado como personal clave, es notoriamente mayor al plazo de prestación del servicio requerido. Al respecto, el literal c) del numeral 3.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , el tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. En ese sentido, la Entidad estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al requerir un tiempo de experiencia del personal clave desproporcionado respecto del periodo de ejecución del servicio. Es así que, para efectos de evitar la eventual nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos reducir el tiempo de experiencia requerido a 2 año para dicho personal. El no reducirlo evidenciaría que la entidad esta direccionando esta contratación a un proveedor que cumpla con lo solicitado, siendo que el periodo de contratación es solo de 12 meses

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 10.4      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación, en amparo a los principios que rigen las contrataciones - libertad de concurrencia - en tal sentido la experiencia del personal clave solicitado sera de 3 años, para garantizar una adecuada prestación del servicio, este aspecto sera modificado con ocasión de la integración de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Respecto a la experiencia del personal clave:

DICE : 04 años

DEBE DECIR: 03 años"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de permitir la pluralidad de postores solicitamos a la entidad, se considere las carreras de ingeniería electrónica e ingeniería de sistemas para el requisito de formación académica del personal clave.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: 10.4      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para la formación académica se considera CARRERAS AFINES en lo solicitado en el TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad que sea valido que se tenga experiencia en la implementación de servicios de transmisión de datos del Portafolio de Proyectos de Servicios Fijos Corporativos, tales como enlaces de fibra óptica, enlaces privados de redes de datos, internet, telefonía y comunicaciones unificadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: 10.4      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que para garantizar la libre concurrencia de postores, en la experiencia solicitada se considera lo solicitado en las bases, puesto que lo solicitado por el participante restringiría la participación de postores, para acreditar la experiencia se menciona ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES en lo solicitado en el TDR. "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad suprimir la frase "monto que no podrá ser mayor a TRES (3) veces el valor mencionado" y por ende, no sea requisito del postor. Esto por el motivo a que dicha expresión corresponde al formato de las bases administrativas que establece la directiva de contrataciones. En ese sentido solicitamos establecer el monto fijo acreditado S/59,500 soles

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10.2      Literal: 3.5      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que respecto a la consulta, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá lo solicitado por el participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta:** Nro. 39

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que la capacitación del personal clave podrá ser acreditada por comunicaciones ópticas con 90 horas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: .      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que para garantizar la libre concurrencia de postores, en la capacitación del personal clave solicitada se considera lo solicitado en las bases, puesto que lo solicitado por el participante restringiría la participación de postores"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta:** Nro. 40

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que la experiencia del personal podrá ser como analista de proyectos corporativos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: .      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que para garantizar la libre concurrencia de postores, en la experiencia del personal solicitada se considera lo solicitado en las bases, puesto que lo solicitado por el participante restringiría la participación de postores"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
**Nomenclatura :** AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
**Nro. de convocatoria :** 2  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

---

<b>Ruc/código :</b> 20467534026	<b>Fecha de envío :</b> 17/05/2024
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 19:04:35

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso de que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.6      **Literal:** .      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la prestación del servicio se contabilizara a partir del acta de inicio de operaciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.6      **Literal:** .      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que de ser el caso el ciclo de facturación sera previa coordinación con el área usuaria, considerando que el contrato sera por doce meses y que los pagos serán por armadas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
**Nomenclatura :** AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
**Nro. de convocatoria :** 2  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta:** Nro. 43

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** i      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara y se entiende que los equipos a instalar son nuevos y cuentan con garantía de fabrica; salvo el uso normal y deterioro por tiempo de vida

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
**Nomenclatura :** AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
**Nro. de convocatoria :** 2  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

<b>Ruc/código :</b> 20467534026	<b>Fecha de envío :</b> 17/05/2024
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 19:04:35

**Consulta:** Nro. 44

**Consulta/Observación:**

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** k      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se requiere el servicio con la disponibilidad del 95%, caso hubiera avería o caso fortuito se dispone del servicio de contingencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
**Nomenclatura :** AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
**Nro. de convocatoria :** 2  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta:** Nro. 45

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: m      Página: 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se requiere confidencialidad entre la entidad y el proveedor para evitar difusión de información confidencial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: b      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta:** Nro. 47

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: b      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el proveedor garantiza la calidad del servicio al 95%, caso fortuito se hará uso del servicio de contingencia sin perjuicio del uso del servicio para el normal funcionamiento de la Municipalidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Observación: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a "(¿)cuando resulte satisfactoria la puesta en producción por el proveedor", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar que el término de la instalación se dará por aceptada con la instalación del servicio; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: a      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara y se precisa el termino PUESTA EN PRODUCCION, hace referencia a la puesta en operación al 100% luego de la fase de pruebas, asimismo indicar que las empresas postoras deberán considerar y contar previamente con todas las autorizaciones, licencias, permisos, pruebas previas y otros que sean necesarios para prestar dicho servicio, por lo que NO SE ACOGE dicha observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que la entidad asumirá bajo su cuenta y riesgo la responsabilidad por las interrupciones de servicio, fallas, daños u otros eventos que afecten el servicio o los equipos asignados al servicio que sean consecuencia de la manipulación indebida (dolosa o culposa) de los equipos por parte de la Entidad, sus trabajadores o terceros.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: c      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el proveedor garantiza la calidad del servicio al 95%, caso fortuito se hará uso del servicio de contingencia sin perjuicio del uso del servicio para el normal funcionamiento de la Municipalidad, y se entiende que los equipos a instalar son nuevos y cuentan con garantía de fábrica; salvo el uso normal y deterioro por tiempo de vida.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: b      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se darán todas las facilidades necesarias para el caso

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta:** Nro. 51

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: .      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que se requiere la instalación del servicio de forma casi inmediata por ser de necesidad urgente para el desarrollo y el normal funcionamiento de la entidad.  
indicar que las empresas postoras deberán considerar y contar previamente con todas las autorizaciones, licencias, permisos y otros que sean necesarios para prestar dicho servicio."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta:** Nro. 52

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: .      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara y se entiende que los equipos a instalar son nuevos y cuentan con garantía de fabrica; salvo el uso normal y deterioro por tiempo de vida; así mismo el proveedor debe garantizar la calidad del servicio así como también de los equipos, considerando que el servicio es de 24 horas por día durante el tiempo que dure el contrato; cualquier caso fortuito que pueda suscitarse será evaluado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Observación: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación, teniendo en cuenta que como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9      **Literal:** .      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la observación, previo análisis se indica que lo solicitado como otras penalidades, son razonables, a fin de garantizar el servicio de manera constante, de conformidad al artículo 163 del reglamento de la ley de contrataciones del estado; asimismo indicar que en el supuesto caso de averías contamos con la red de contingencia, por tanto NO SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta:** Nro. 54

**Consulta/Observación:**

Solicitamos disminuir la forma de cálculo de las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Por lo antes expuesto, el aplicar una penalidad tan alta por la vulneración de la seguridad con modificación y/o pérdida de datos vulnera lo establecido en el Principio de Equidad así como lo dispuesto en el Art. 163 del RLCE, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9      **Literal:** .      **Página:** 28  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la consulta, previo análisis se aclara que lo solicitado como otras penalidades, son razonables, a fin de garantizar el servicio de manera constante, de conformidad al artículo 163 del reglamento de la ley de contrataciones del estado; asimismo indicar que en el supuesto caso de averías contamos con la red de contingencia, por tanto NO SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Observación: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

Otras Penalidades:

Se advierte que el la frase: "El contratista se obliga a asumir las penalidades siguientes", contraviene lo dispuesto por el artículo 45° de la Ley de Contrataciones del Estado, considerando que el Contratista tiene la posibilidad de cuestionamiento de aplicación de penalidades, activando los mecanismos de solución de controversias. En ese sentido, solicitamos a su Entidad eliminar dicho extremo por transgredir las normas materia de contratación pública.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9      Literal: .      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 45° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Visto la observacion, previo analisis se indica que lo solicitado como OTRAS PENALIDADES, son razonables, a fin de garantizar el servicio de manera constante, de conformidad al articulo 163 del reglamento de la ley de contrataciones del estado; asimismo indicar que en el supuesto caso de averias contamos con la red de contingencia, y de ser el caso, se tienen los medios de solución de controversias de la ejecución contractual señalados en el Art. 45, por lo que este aspecto se determinara al momento de su activación ante una posible controversia, por lo tanto NO SE ACOGE LA OBSERVACION"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta:** Nro. 56

**Consulta/Observación:**

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** clausula 7      **Literal:** .      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se repite la consulta del item 22 que ya fue respondida.

Se aclara que se procederá de acuerdo a las normas vigentes de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y concordantes del OSCE"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta:** Nro. 57

**Consulta/Observación:**

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CLAUSULA10      **Literal:** .      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la solución de controversias se activara de ser necesaria, de acuerdo a la proforma de contrato (CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS) establecido en las bases estándar; a su vez se tiene que de la mencionada proforma de contrato, no establece indicar la jurisdicción ni la institución arbitral, por lo que este aspecto se determinara al momento de su activación ante una posible controversia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que con hoja de datos podrán se brochures, catálogos y o links del fabricante en idioma original

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1      Literal: E      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que las hojas de datos o especificaciones técnicas de los equipos podrán ser brochures, catálogos, folletos, datasheet u otros del fabricante, las cuales podrán ser en idioma original, estos documentos serán presentados por el postor en su oferta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Observación: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CLAUSULA7      **Literal:** .      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que respecto a la garantía de fiel cumplimiento, se procederá de conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 152 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el RLCE, por consiguiente NO SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta:** Nro. 60

**Consulta/Observación:**

Solicitar se retire ¿Copia del Contrato y/o Orden de Servicio¿ como documentos requeridos para el pago siendo que este estará en posesión de la entidad, no siendo necesario enviar una copia del mismo en cada requerimiento de pago.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: .      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la copia de contrato es requisito para cada pago parcial por la contraprestación ejecutada por el contratista, documento que obra en poder del proveedor y de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUAN

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MPE/C-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE 250 MBPS POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PARA LA ACTIVIDAD "ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:35

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

Considerando que para el encargado de la implementación se requiere un perfil en la gestión y/o liderazgo de la implementación, solicitamos a la entidad confirmar que también aceptará la presentación del Certificado PMP y/o diploma y/o curso en Gestión de Proyectos para la acreditación de la capacitación

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** 3      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que para garantizar la libre concurrencia de postores, en el perfil del encargado de la implementación se considera lo solicitado en las bases, puesto que lo solicitado por el participante restringiría la participación de postores "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA